



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00528-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, encuentra este Despacho que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante providencia del 1/04/2022 y comunicada a este Despacho el día 20/04/2022, resolvió el Recurso de Apelación presentado por el demandante BANCO CAJA SOCIAL BCSC a través de apoderado judicial, contra la sentencia proferida por este Despacho, resolviendo lo siguiente:

“(...) PRIMERO. REVOCAR la providencia fechada 17 de noviembre de 2021, proferida por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SEGUNDO. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN del expediente digital al juzgado de primera instancia, una vez ejecutoriada esta providencia, para que se continúe con la actuación en lo correspondiente.... (...)”

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtHRMQN7RGhCjq3ox-ppGF4Bp8Rkfx5T2BAH_SS7EwfV6w?e=CaOEan

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO